LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1834. [NO. 3404

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos..........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz y Génova,

Saldra, á la mayor brevedad, la hermosa, muy velera, y de primera clase Barca Sarda *Caballo Marino*, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Jaime Graffioni, tiene la mitad de su carga y admite la otra á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gusten tratar por una ú otra cosa, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Piata No. 46,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
il28 tfc Calle de la Piedad No. 88.

For Liverpool

DIRECT.
FIRST VESSEL

The well Known, *fast sailing A. 1. British built Barque* MARY WORRALL, 237 *tons* DAVID SMITH, *master.*

Has nearly all her cargo engaged and a great proportion of it already laden, and will be despatched immediately.

For freight of Dry hides or Bales—or passage, having *First rate accommodations*, apply either to Captain David Smith to McCRACKAN & JAMIESON
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers
a27tfc 88 calle de la Piedad.

PARA

EL RIO DE JANEIRO.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Americano AMAZON, capitan J. W. Hugg, saldrá precisamente para el 20 del corriente, y tomará cualquiera carga que pueda cargarse antes del dicho dia; como tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Zimmermann Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
s12tfs 88 calle de la Piedad.

Se Fleta ó se contrata.

El A. 1. *velero*, clavado en cobre, y forrado en Zinc, Bergantin americano DANTE, de 218 toneladas, su capitan G B Fish.—Es buque nuevo, no habiendo aún cumplido su *tercer año* de construido y es *muy velero*.—Para otros pormenores podrán ocurrir los que se interesen, á sus consignatarios los Sres. Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s15tfc 88 calle de la Piedad.

PARA

BARCELONA Y GENOVA

El Bergantin sardo *Concepcion*, su capitan Gotusso, tomará flete para dichos destinos, á precios acomodados, y teniendo las dos terceras partes de su cargamento contratado saldrá con la posible brevedad. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s18tfc No. 88 calle de la Piedad.

Codice Diplomático

COLOMBO-AMERICANO,

O coleccion de los Documentos originales é inéditos, concernientes á Cristobal Colon, y al descubrimiento y Gobierno de la América.

Se vende un ejemplar de esta obra en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

En la misma libreria hay un ejemplar de la obra de Canejon, intitulada—

ALPHABETUM JURIDICUM.
o2tfs

PARA

Malaga, Barcelona y Genova.

Al principio de Noviembre p. v. saldrá infaliblemente el muy superior, nuevo, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo GIASONE, su capitan Juan Bautista Doder, tiene ya la mitad del cargamento por cuenta de la espedicion y por lo restante y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, á flete sumamente acomodado, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 1mc Calle de la Piedad No. 88.

PARA

Cadiz, Barcelona Y GENOVA.

Saldrá, á la mayor brevedad, el muy velero y acreditado, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Marques Güepallo*, su capitan Luis Croce, teniendo ya la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y admite le restante á flete muy acomodado. Admite tambien dos pasageros mas, para los que tiene excelentes comodidades y asegura un buen trato. Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz, No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
s22 30tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Genova

EN DERECHURA.

Saldrá infaliblemente á fines de Septiembre, el famoso Bergantin sardo MARTE, forrado y clavado en cobre, su capitan B. A. Chichizola; tiene dos terceras partes de su cargamento por cuenta propia y admite lo restante á flete muy acomodado.

Este buque tiene escelentes comodidades para pasageros á quienes se asegura un superior trato—Por uno y otro ocúrrase á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
sII 30c Calle de la Paz No. 58.

PARA

Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
s19 tfc Calle de la Piedad 88.

For London

The fast sailing A. 1. British Brig VICTORIA, 220 *tons Register* Foggo *master.*

Has nearly all her cargo engaged and will have quick despatch—for terms of freight or passage, having excellent accommodation, apply either to her consignees Mess. R. & J. Carlisle or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s19tfc 88 calle de la Piedad.

For Rio de Janeiro.

The very fast sailing, coppered and copper fastened first class, American Brig AMAZON, Capt. J. W. Hugg, will sail precisely on the 20th inst: and will take any cargo that may be put on board before that day; and also passengers for which she has excellent accommodations, for particulars please apply to her consignees Mess. Zimmermann Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s12tfs No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or CHARTER.

The fast sailing A. 1. American Brig DANTE of Boston 218 tons Register, Gilbert B. Fish,—is a new vessel, being only in her *third year*, sails very well and is copper fastened with sheathing of Zinc—

For further particulars apply to her consignees Mess. Daniel Gowland & Co.
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,
s15tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasageros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 88 calle de la Piedad.

PASAGEROS

Para Burdeos.

El acreditado y velero bergantin frances *José*, de primera clase, saldrá para dicho destino en pocos dias, y puede admitir aun algunos pasageros: el que quisiere aprovecharse de las escelentes comodidades que tiene para el efecto, puede verse con su consignatario Braulio Costa, calle de Potosí núm. 79, ó con su capitan

M. NAZERAU,
25 tfc. Calle de la Piedad núm. 97

For Liverpool

The very fine A. 1. Britis Brig LIVELY,

165 tons register, coppered & copper fastened, and only 2 years old, has a considerable part of her cargo engaged and will be dispatched without delay.

For freight or passage apply to capt. A. Spittle, or to the consignee
Parlane, Macalister & C.

For Freight or CHARTER.

The superior fast sailing coppered & copper fastened A. 1. ship HARRIET, captain J. Strout, will shortly be ready for freight or charter to *Europe*, *Havana* or the *United States*.—Apply to her consignees

MANNING, DORR Y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers.
s24 fc No. 88 calle de la Piedad..

Libros españoles, FRANCESES E INGLESES,

NUEVAMENTE recibidos en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

Atlas histórico, genealógico, cronológico, geográfico &c., de Lesage, escrita por el Conde de Las Casas, traducido, corregido y aumentado, por un Americano.

Mucho tiempo ha que está formada la reputacion literaria de esta obra. La superioridad de su mérito está acreditada por trece ediciones agotadas, á pesar de su elevado precio. Su despacho ha sido prodigioso, como debia suceder, porque es una obra de todas las épocas y paises, de todas las clases y opiniones, y para todo género de instruccion: es en suma una *verdadera biblioteca*, útil al sabio, al estadista, al comerciante, y al hombre de mundo.

Curso de Química general aplicada á las artes, 2 vol.

Napoleon á la faz de sus contemporaneos. Con el verdadero retrato de Napoleon 1 vol. Precio 3 ps.

Vida de Fernando séptimo; ó coleccion de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política, publicadas por D. Carlos Le Brun, traductor de "la Libertad de los Mares" 1 vol.

Observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos.

Historia de la revolucion francesa, por Roche: 3 vol.

Ensayo sobre las garantias individuales que reclama el estado actual de la sociedad, por Daunou; traducido por el Dr. D. Gregorio Funes: 1 vol.

Ensayo sobre la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucuman, por el Dr. D. Gregorio Funes, 3 vol.

El Observador eclesiástico de Chile, 1 vol.

Curso completo de Teneduría de Libros; ó modo de llevarlos por partida Doble. Por D. Jose Maria Brost, 1 vol. Comprende cuantos conocimientos son necesarios á un buen tenedor de libros, y un Apéndice sobre la aplicacion de este método á las oficinas de cuenta y razon.

Aventuras de Gil Blas de Santillana, con láminas.

La Araucana, por D. Alonso de Ercilla, 4 vol.

La Religion, poema, por Luis Racine; traducido en endecasílabos castellanos por D. Bernardo Maria de Calzada: 1 vol.

Fabulas en verso castellano, por Samaniego.

Relacion del último viage al Estrecho de Magallanes, estracto de todos los anteriores desde su descubrimiento impresos y manuscritos, y noticia de los habitantes, suelo, clima y producciones del Estrecho: 1 vol.

Tratado de la Religion y virtudes del Principe Cristiano, por el Padre Rivadeneyra: 1 vol.

Viage estático al Mundo planetario, por Panduro: 4 vol.

La Flor de la Moral, por Cliquet: 3 vol.

Arbiol: Desengaños místicos.

Descripcion y láminas de los nuevos géneros de plantas de la Flora del Perú y Chile, por D.Hipólito Ruiz y D. Joseph Pavon, Botánicos de la espedicion del Perú

Caroli á Linné, Systema Naturæ per Regna tria Naturæ: 1 vol.

Obras en frances.

Encyclopédie Méthodique. Finances: 3 vol.

Dictionnaire Encyclopédique D'Histoire: 5 vol.

Lois de Platon, traduites par Grou: 5 vol.

Essais chimiques sobre las artes y las manufacturas: 3 vol.

Manuel du Limonadier, du Confiseur et du Distillateur: 1 vol.

Physique Mécanique, par Fischer, traduite de l'allemand, par Biot: 1 vol.

Voyages dans la partie septentrionale du Brésil, depruis 1809 jusqu'en 1815; par Henri Koster. Ornés de huit planches coloriées et de deux cartes: 2 vol.

La Religion, Poeme, avec des notes. Par Louis Racine: 1 vol.

Obras en ingles.

The moral and intelectual constitution of man.

Voyages and discoveries of the companions of Columbus: 1 vol.

Britsh Georgics; by James Grahame: 1 vol.

A New Year's Eve, etc. By Bernard Barton: 1 vol.

The History of Louisiana, particularly of the cession of that Colony to the United States of America: 1 vol.

Frankenstein; or, The Modern Prometheus: 2 vol.

Conquest of Granada: 2 vol.

The Pilot: 2 vol.

The Spy: 2 vol.

The Prairie: 2 vol.

Last of the Mohicans: 2 vol.

The Pioners: 2 vol.

The American Practical Lunarian, and Seaman's Guide. Illustrated with plates. To which are annexed A Compendium of Marine Law, and Mercantile Regulations and Customs. s26tfs

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo, *if required*—

The very fast sailing A 1. British built Schooner Brig PACKET, 150 *tons, John Cross, Master.*

Has upwards of one half of her cargo engaged and going on board & will have immediate despatch.

For freight or passage having excellent accommodations, apply to her consignees Mess. R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s30tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Saldra infaliblemente á fines del corriente, el muy famoso, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *Magdalena*, su capitan Pablo Galleano: tiene ya la tercera parte de su cargamento, por cuenta propia, admitiendo lo restante a flete muy acomodado, acudiendo en tiempo.

Este buque tiene excelentes comodidades para pasageros á quienes se afianza un buen trato.—Véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 15c *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA

Cádiz, Málaga Y GENOVA,

La hermosa y muy velera Polacra sarda "CONSTANTE," capitan Giaccomo Vicini, saldrá precisamente en todo el presente mes de Octubre. Solo admite de 2,500 á 3,000 cueros á flete, teniendo el resto de su cargamento. Admite igualmente pasageros, para lo cual tiene escelentes comodidades, asegurándoseles buen trato. Para uno y otro ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150,
ó á *Horne y Alsogaray,*
Corredores marítimos,
o4 15p No. 88 calle de la Piedad.

AZAHARES,

SE compran en la Confiteria de la Comedia. s24tfs

NOVENA

DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

Acaba de reimprimirse, y juntamente con el Himno

VENI CREATOR

Y su secuencia, asi como el Salmo

MISERERE

puesto en devotas décimas por el Illmo. Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez, obispo que fue de Buenos Ayres.

Se vende por docenas ó gruesas en esta imprenta, donde se hallan igualmente de venta

CARTILLAS

para escuelas.

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient sien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, oú l'on pourre baddreser á toute heure dl lea ournée.*

Se vende,

EN 600 pesos moneda corriente, un criado jóven, se halla en el Depósito de Policía. Quien lo necesite podra ocurrir á la calle de las Piedras No. 34.
o4 tfnc

Peinetas de Carey,

LISAS y caladas, de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital los Sres. Jauniau y Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de Peinetas de última moda, de un calado de gusto y delicado, y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores, calle de la Victoria ó de Cabildo No. 158, casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21, frente á la tienda del Sr. Iturriaga. s12 1mp

CAPE DE VERD SALT

AFLOAT.

2500 Fanegas of *superior white coarse Isle of May salt* on sale at 33 calle de Cangallo
s24tfc MANNING, DORR Y Ca.

Wanted a Cook

WHO can produce good recommendations. Apply at No. 66 calle de Belgrano. a26tfs

Wanted

A female cook, who speaks english, and can produce good recommendations. Apply at No. 33 calle de Cangallo. s19tfc

Sal de Cabo Verde.

HAY de venta 2,500 fanegas, de superior calidad, en casa de
MANNING, DORR Y Ca.
s24tfc. Calle de Cangallo No. 33.

Betun.

HAY en venta, de superior calidad, en la Botica esquina No. 70, calle de Chacabuco: dá un lustre á las Botas y Zapatos igual al de Warren, y por haber quitado la parte de los ingredientes ardientes de lo que está compuesto ese, tiene la ventaja sobre aquel de conservar la suavidad del cuero. Las casas de familia y zapatrias encontrarán una economia en mandar llenar las botellas que tienen vacias que serán despachados á un precio sumamente moderado. j18tfc

Aviso

SE necesita una Prensa de enfardelar, de la mejor calidad y un Alambique que esté en buen estado. La persona que tuviese alguna de estas dos cosas y quisiese vender podràn dirigirse á esta imprenta, que darán razon del sugeto que desea comprar. o3tf*

Se vende

UNA Pulpería de corto principal, muy acreditada y que hace buenos diario; el dueño la vende porque otras ocupaciones no le permiten atenderla. El que se interese ocurra á la calle de la Piedad No. 453, de la Iglesia dos cuadras para el campo. o4 3p

Geringas,

DE todos tamaños, hay de venta en la calle de Cangallo, Confitería Contigua á la Comedia. Igualmente se hallará una partida de zapatos propios para exportacion, por no haber vencido el término que concede la ley. o4tfs

Se Alquila

En la calle de la Biblioteca, la Casa No. 56, que por la localidad y comodidades que tiene, es á propósito para comercio y familia. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano No. 136. o4 3p

Cueros de Papagayos.

SI hay quien tenga de estos cueros, encontrará quien los compre en la calle de la Catedral No. 17. o4

Cocheras.

SE alquilan unas buenas, calle de Corrientes No. 54: allí mismo darán razon. o4 3c

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 6, 7 y 8 del corriente mes de Octubre, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de unas casas de D. Juan Alagon, que se hallan situadas en la calle de Maipú bajo los Nos. 126 y 130, y que por formar esquina hacen tambien frente á la calle de Corrientes, bajo el No. 132, cuyo terreno se compone de 14½ varas de frente al Norte y 27 de fondo al Sud, cuyas tasaciones ascienden á la suma de 17,047 ps. 5 rs. moneda corriente. Los señores que gusten imponerse mas por estenso pueden ocurrir á la oficina del Escribano D. Miguel Mogrovejo, donde se les franquearán sus tasaciones.—Previniendo que este remate se hace de órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, y para pago de un acreedor.

Buenos Ayres, 2 de Octubre de 1834.
Por indisposicion del originario
o6 3p SILVA.

EXTERIOR.

CHILE.

—

Contestacion del Gobierno de esta República á la invitacion del de Méjico para que concurra á la celebracion de un Congreso de Plenipotenciarios Americanos.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Santiago, Julio 17 de 1834.

Exmo. Sr.

Oportunamente puse en noticia del Presidente el oficio de V. E. de 18 de Marzo último, sobre la reunion de un Congreso de plenipotenciarios de los nuevos Estados Americanos, con el objeto de que definan y acuerden entre sí varios puntos que interesan al buen éxito de la sagrada causa que defienden, al afianzamiento de su libertad é independencia, á su defensa contra los ataques de las naciones estranjeras y á la consolidacion y perpetuidad de la paz interior y esterior de todos ellos.

Grandes son sin duda los objetos que el Gobierno de Méjico propone á la consideracion de las demas Repúblicas Americanas erijidas en los antiguos dominios de España; y es imposible presentar su importancia bajo un punto de vista mas luminoso que el que aparece en la comunicacion de V. E.—El Gobierno de Chile nada tiene que añadir á esta parte del citado oficio; y limitará por consiguiente sus observaciones tanto al proyecto mismo de discutir dichos objetos en un Congreso de plenipotenciarios americanos, como á las instrucciones que deben darse á éstos y que deben servir de bases á la discusion de aquel cuerpo.

Comprometido Chile por el tratado de 7 de Marzo de 1831 con los Estados Unidos Mejicanos á enviar un plenipotenciario al Congreso, no es su ánimo en las reflexiones que de su órden voy á tener el honor de esponer á V. E., retractar aquella determinacion. Llegada la época de la reunion, Chile no tardará un momento en cumplir lo pactado. Pero este Gobierno vé con dolor que las actuales circunstancias de la América, ajitada de conmociones que se reproducen, ya en un punto, ya en otro, no alientan la esperanza de ver suficientemente desembarazada la atencion de las nuevas repúblicas para que puedan consagrar á este asunto la seria y profunda consideracion q' merece. Es de una urjente importancia acordar bases y reglas jenerales de conducta, que señalen algun rumbo á la marcha incierta y vacilante de los Gobiernos: y recurrir al arbitrio de un Congreso, como el que se indica en el artículo 14 del tratado entre Chile y Méjico, y se bosqueja en el oficio de V. E., es lo mismo que prorogar indeterminadamente la celebracion de un acuerdo que tanto interesa. De aquí es que la misma conviccion en que está Chile de la necesidad de que las nuevas Repúblicas, entendiéndose acerca de las cuestiones que apunta V. E., fijen de un modo específico las obligaciones de su alianza, que hasta ahora con respecto á la mayor parte de los Estados es un pacto tácito, y tracen, por decirlo así, los primeros lineamentos de su derecho público; esta misma conviccion, repito, es la que pone al Gobierno de Chile en el caso de considerar nuevamente la naturaleza del medio propuesto, y de examinar si por ventura no se ofrece á las nuevas Repúblicas un camino mas llano, espédito y breve para llegar á tan importante resultado.

El Gobierno de Chile concibe que el medio ordinario de negociaciones privadas de Estado á Estado proporciona ventajas en el caso presente. Hé aquí algunas de las principales:

1.ª Las negociaciones privadas pueden conducirse sucesivamente entre los varios Estados; y de esta manera es fácil á cada dos de ellos aprovechar las circunstancias favorables que les presentase su situacion interna ó externa, sin necesidad de aguardar la concurrencia de los otros, que pudiera tal vez no llegar á obtenerse sino despues de perdida aquella feliz oportunidad.—Las prolongadas viscisitudes de nuestra revolucion, cuyos efectos se han hecho ya sentir en los pasos que hemos dado hasta aquí para la reunion del Congreso, me hacen dar mucho valor á esta ventaja, y me lisongeo de que V. E. reconocerá que no carece de importancia.

2.ª Aunque la causa que defendemos impone á todos la obligacion de contribuir á sostenerla por los medios posibles, este principio general obra de muy diverso modo entre los varios Estados, segun su situacion recíproca, y sus medios de ofensa y defensa. Por ejemplo, las Repúblicas de Chile, Bolivia, Buenos Aires y el Perú forman un sistema particular cuyos miembros pueden y deben auxiliarse mas eficazmente unos á otros en un caso de ataque por un enemigo comun, que Méjico á Chile, ó Buenos Aires á Colombia. Por consiguiente no pueden ser unas mismas sus obligaciones recíprocas de alianza y cooperacion en la guerra contra un enemigo comun. Corresponde á cada uno de ellos, y está á su alcance, dar un auxilio mas pronto y eficaz á sus vecinos, que á Estados con quienes tiene apenas otras relaciones que la general de identidad de causa. De que se sigue, que el arreglo de sus deberes mútuos, como que depende de una multitud de circunstancias locales y peculiares, y debe acomodarse á ellas, no puede ser el objeto de las deliberaciones de un Congreso general, sino de negociaciones particulares entre cada Estado y cada uno de los otros. Lo que bajo este respecto acuerde Chile con Buenos Aires, con Bolivia, ó con el Perú, deberá ser mucho mas determinado, mas efectivo, mas oneroso, que lo que estipule con Venezuela ó con Méjico. Y esta especie de deberes mútuos serán mucho mejor calculados y graduados en las negociaciones que Chile, Bolivia, Buenos Aires y el Perú, quieran entablar entre sí, q' en un Congreso general, en que no puede suponerse que la mayor parte de los miembros posean los conocimientos locales necesarios para hacer este arreglo, si deseen ingerirse en él. El Congreso proyectado no descenderia jamas á semejantes pormenores; los reservaria cuerdamente á la deliberacion de los inmediatos interesados; y por tanto sus resoluciones dejarian precisamente en blanco la parte mas sustancial de los objetos que provocan su reunion. ¿Y qué se sigue de aquí? Que estas negociaciones particulares de Estado á Estado serian siempre necesarias, y las decisiones del Congreso no podrian de ningun modo escusarlas. Por el contrario, si suponemos que cada una de las Repúblicas Americanas, adoptando el medio de negociaciones privadas, fijase sus relaciones con cada una de las otras, nada restaria que hacer al Congreso. Se celebraria de este modo un gran número de tratados particulares, acomodado cada uno á las circunstancias y relaciones de los contratantes; y el resultado seria la formacion de un sistema completo, que fijase la accion recíproca de todas y cada una de las partes. El método de las negociaciones privadas satisface á todo, y hace innecesaria la reunion del Congreso, al paso que la reunion del Congreso dejaria muchas cosas por determinar, y no nos dispensaria de recurrir al arbitrio de entendernos separadamente con los Estados cuya cooperacion efectiva nos importa mas, y es la única con que podemos contar.

V. E. conoce demasiado los sentimientos del Gobierno de Chile para imaginarse que puedan entrar en su política miras esclusivas ó preferencias odiosas. Chile desea tener relaciones estrechas con todos los Estados que forman esta grande familia de pueblos libres á que se gloria pertenecer; que descienden de un mismo orígen, hablan un mismo idioma, profesan una misma Religion, reconocen la influencia de unas mismas costumbres y de una misma lejislacion civil, y han organizado instituciones análogas. Pero cree que los miembros de este vasto cuerpo, que ocupa un territorio mayor que el de Europa, no pueden auxiliarse de un mismo modo y con igual eficacia unos á otros: que aunque todos ocurran á un mismo fin, los medios que pueden poner en accion serán siempre diferentes, segun las varias posiciones en que se hallan y los diversos casos que sobrevengan; y que la direccion de estos medios exige por tanto acuerdos parciales y negociaciones separadas. Esta le parece una consecuencia necesaria de la naturaleza de las cosas.

3.ª Aun para aquellos objetos que cabrian claramente en las atribuciones del Congreso general, ¿qué multiplicidad de trámites no seria menester para realizar cualquier acuerdo y darle todas las sanciones legales; y cuanto tiempo no habria de consumirse en ello? Seria menester desde luego para todo acuerdo la unanimidad de los miembros; punto dificil. En seguida cada miembro tendria que remitir lo acordado á su Gobierno, el cual procederia á discutirlo, y consecutivamente lo someteria á la deliberacion de la Legislatura. Cualquier punto, cualquiera modificacion por ligera que fuese, que pareciese necesaria al Poder Ejecutivo ó Legislativo de cada Estado, exigiria que se remitiese de nuevo el acuerdo á la discusion de las otras partes contratantes en el Congreso General; y reunidas allí las adiciones y enmiendas de todas, se entablarian nuevas y prolongadas negociaciones para uniformarlas. Supongamos que se obtuviese por último un nuevo acuerdo, en que todos los plenipotenciarios estuviesen conformes. Seria menester someterlo de nuevo á los respectivos gobiernos y legislaturas; y si en alguno de ellos se suscitase, como es probable, un nuevo embarazo, habria que reproducir los mismos trámites, quien sabe cuantas veces y con cuanto dispendio de tiempo. Tome ahora V. E. en consideracion los accidentes que pudieran interrumpir las deliberaciones del Congreso general por falta de concurrencia de algunos Estados, ó por las vicisitudes de la guerra y de la política en pueblos nacientes, cuyas opiniones dominantes fluctúan y esperimentan á veces mutaciones rápidas. ¿Será posible calcular el tiempo necesario para que salga á luz, revestido de todas las formas y sanciones indispensables, el resultado de las deliberaciones de este Congreso representante de tantos otros Congresos particulares, todos ellos sugetos á incalculables viscisitudes y variaciones?

El medio de las negociaciones particulares de Estado á Estado no ofrece estos inconvenientes, y lo único que pudiera objetársele, es que los diferentes tratados que resultasen de ellas, no guardarian uniformidad entre sí. Pero ya he tenido el honor de indicar que las estipulaciones de un Congreso no pueden presentar un resultado uniforme para todos, sino á costa de descartar en ellas los interesantes pormenores que dependen de las localidades. Por lo que toca á los puntos de interes general; por ejemplo la determinacion de ciertas reglas de derecho público, sino se obtiene por el medio de las negociaciones particulares una completa uniformidad en ellos, podemos á lo menos lograr una aproximacion. Por otra parte, lo que no se consiguiese de este modo, es probable que no se lograria tampoco del otro; y en cualquier evento, no será inútil para la proteccion de los intereses americanos el reconocimiento de un derecho público justo, liberal y humano, por cierto número de Estados, aun cuando no todos estuviesen dispuestos á adoptarlo, ó lo adoptasen con algunas restricciones ó modificaciones.

Esto por lo que toca á la reunion del Congreso de Plenipotenciarios; en cuanto al lugar en que haya de verificarse, Chile aprecia como debe el ofrecimiento del palacio de Tacubaya, y seguirá relativamente á su aceptacion el modo de pensar de los otros Estados.

Resta sólo espresar la opinion de este Gobierno acerca de los puntos que deben discutirse en el Congreso y sobre que hayan de darse instrucciones á los plenipotenciarios.

A cerca del primero, segundo, sexto, séptimo y octavo, el Gobierno cree que tocarian directamente á las atribuciones del Congreso, si llegase el caso de reunirlo, y que seria de la mayor utilidad que con respecto á ellos se fijasen principios generales, y se uniformase la opinion de todos los nuevos Estados, para que tuviese mas autoridad y peso en sus relaciones recíprocas, ó con las potencias estrangeras. A cerca del tercero, la política del Gobierno de Chile hasta el dia, y la que se propone sostener en lo sucesivo y recomendar esforzadamente á las Repúblicas hermanas, es que en nuestros tratados con las potencias estrangeras nos reservemos el derecho de concedernos, unos á otros, favores y protecciones particulares. Por este medio se lograria, no solo fomentar la industria de todas, que tanto lo necesita, sino perpetuar y fortificar en ellas el sentimiento de fraternidad que la naturaleza ha prendido en su seno, y de que una sana política puede sacar recursos inapreciables para su mutuo sostenimiento. Aunque los pactos celebrados ya entre algunas de ellas y la Inglaterra, y destinados á durar perpetuamente, se hallan en oposicion con este principio, el Gobierno creeria de su deber recomendarlo á las que aun se encuentran libres de semejantes empeños, y veria con gusto que se aprovechase cualquiera oportunidad de generalizarlo, que fuese compatible con el honor y la fé de las que se hallan en diferente caso. Y en fin, por lo tocante al cuarto y quinto, juzga el Gobierno que dependiendo de relaciones locales y particulares, seria mas conveniente no tocarlos en el Congreso, sino reservarlos para negociaciones privadas.

Esto es lo que el Presidente me encarga esponer á V. E. en contestacion á su citada nota. Al cumplir con este deber, aprovecho gustoso la ocasion de renovar á V. E. el testimonio de mi mas alta y distinguida consideracion.

Joaquin Tocornal.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mejicanos cerca de las Repúblicas de Sur-America.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, Oct. 4 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Considerando el Gobierno innecesaria al presente la compañia denominada *Escolta del Gobierno,* ha acordado y decreta.

1°. Queda suprimida la expresada compañia, agregándose la fuerza de que consta el primer escuadron de carabineros del regimiento número 1°. de campaña, por el que se dorá en adelante el servicio que aquella hacia.

2. El Gefe y Oficiales de la indicada escolta, serán incorporados á la plana mayor activa del egército.

3. Por la Inspeccion General se darán las órdenes respectivas para el cumplimiento de lo resuelto, con sugecion á lo prevenido por las ordenanzas en caso de igual naturaleza.

4. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Se pide que el Profesor D. Fernando Maria Cordero sea repuesto en el empleo de Médico primero de Policía.

AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO.

Los dilatados servicios prestados en este Departamento con asiduidad por el ex-Médico primero de él D. Fernando Maria Cordero, imponen un justo deber al Gefe infraescrito de pedir su reposicion al Supremo Gobierno en el precitado empleo, que en el dia se halla desempeñado por los dos profesores D. Daniel Torres y D. Blas Azpiazú, cuando por el presupuesto acordado por el Superior Gobierno solo designaba un Médico, ya por ser suficiente, cuanto por resultar la mayor economia en los gastos, como lo demanda la actual situacion afligente del Erario.

Los precitados Médicos Torres y Azpiazú fueron nombrados en el mes anterior sin ser propuestos por el infraescrito, que ignora si tienen la calidad prescrita por los decretos vigentes para obtener los empleos, la de *Federales netos.*

El Superior Gobierno en vista de lo espuesto resolverá lo que crea de justicia en el particular.

Dios guarde al Sr. encargado del Ministerio de Gobierno muchos años.

LUCIO MANCILLA.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1834

Lo acordado en esta fecha.

Rúbrica de S. E.

Irigoyen.

NOTA.—El precedente documento debió colocarse antes del acuerdo del Superior Gobierno que se publicó en la Gaceta de ayer.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

La H. S. ha admitido la renuncia interpuesta por el Sr. General PACHECO, del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia para que fué electo. Por consiguiente, ha vuelto á quedar en el mismo estado afligente en que se hallaba ántes de pasar su Presidente á ocupar la silla del Gobierno.—Habrá que hacer nueva eleccion ó continuar en el mando, provisorio, el ciudadano que hoy lo tiene; con lo que no estamos conformes; porque en las circunstancias del pais no es un Gobierno provisorio el mas á propósito para encaminarlo al fin que todos deseamos. Al contrario, un Gobierno provisorio encontrará mil obstáculos en su marcha que no podrá vencer; dará cuenta á la H. S., esperará que esta le demarque la línea de conducta que deba seguir, y asi se irá perdiendo un tiempo precioso, é insensiblemente se multiplicarán las dificultades y su situacion será tanto mas penosa cuanto se dilate su existencia.

Por estas y otras razones que no se ocultan á la ilustracion de los H. RR. creemos que se hará nueva eleccion de Gobernador propietario.

La opinion pública está bien pronunciada acerca del individuo que merece sus sufragios.—Un Federal que ha sido perseguido con encarnizamiento en las dos épocas fatales de Diciembre y Octubre; que ha desempeñado, al lado del Restaurador de las Leyes, empleos distinguidos, participando los azares de la guerra; que ha servido con delicadeza los ministerios de G. y J., y R. E.; que por su ilustracion, moderacion y patriotismo, en los distintos empleos que ha servido, se ha grangeado el respeto de sus enemigos y el aprecio de todos los Federales; el amigo fiel del Restaurador de las Leyes—es el Presidente de la H. S., actual Gobernador Provisorio, Dr. D. MANUEL V. DE MAZA.—*El Hombre del Pueblo, marcado por la opinion pública para presidir los destinos del pais.*—Es una carga enorme; pero los H. RR. conocen el patriotismo que distingue al Sr. MAZA, y á nosotros nos asiste la confianza que hará este sacrificio á su pais y á la causa á que pertenece, contando siempre con la cooperacion de todos sus amigos—

Los Federales Restauradores.

—

Sr. Editor de la G. M.

Ayer ha insertado V. en su apreciable diario un decreto del Superior Gobierno, reponiéndome en el empleo de médico de policia de que fui despojado por la administracion anterior. Me hallo, pues, en el deber de dar las gracias al Sr. Gobernador por una providencia que me pone en estado de prestar nuevos servicios al país y á la causa federal. Las doy igualmente al digno Gefe de policía General D. Lucio Mancilla, por el interes que ha tomado en mi reposicion; y tambien á la Sociedad Popular Restauradora por la generosidad con que me ha atendido en el tiempo que he estado sin ejercer mi empleo. Estos favores ocupan en mi corazon un lugar principal y mi memoria jamas podrá olvidarlos.

F. M. Cordero.

—

Sr. Editor de la G. M.

Ayer he leido en su acreditado diario, un párrafo de Chile, en que dicen que nada nos deben, y que hemos sido pagados, que se les presenten documentos que acrediten la deuda. Yo quiero preguntarles ¿si el año diesisiete cuando pasó un ejército de esta República de cuatro mil hombres, armado y equipado para libertar á aquel Estado del poder español le pidieron los documentos de los gastos hechos en la espedicion para satisfacerlos? ¿Si los han satisfecho que presenten la chancelacion? Estoy seguro que no lo harán. Nada han cumplido: por la batalla de Chacabuco crearon una cruz de premio con sueldo anual para los que se distinguieron, cuya pension no la pagaron jamas. Al ejército lo tuvieron á dos tercios de sueldo, y nunca ajustaron de remate á ningun oficial. En sus mayores angustias el año 1818, despues de la derrota de Cancha Rayada, cuando los españoles eran dueños de todo Chile, hicieron al resto del ejército la siguiente oferta, que hasta ahora la han cumplido, y que es digna de que los Sres. editores la publiquen á continuacion, para que sepa el mundo entero si tenemos títulos con que reclamar de Chile lo que nos debe á los Argentinos.

Un soldado del ejército de los Andes.

Argos de Buenos Aires No. 83 Miércoles 15 de Octubre de 1823..

CHILE.

BANDO. (1)

El Director supremo del Estado de Chile con acuerdo del Cabildo ha resuelto lo siguiente:

Siendo acreedores los defensores de la patria y en especial los que le restituyan su seguridad en los actuales apuros á la mas distinguida gratitud del Estado, se declara, que todos los soldados, oficiales y comisionados militares que se distingan en la presente defensa serán premiados en cuanto alcancen las facultades del erario: pero especial y determinadamente se les señalan, todas las haciendas, ganados, y aperos secuestrados á los enemigos de la causa pública que existen en las provincias y no estan enagenados. Iten: todas las casas y fincas de la misma clase; iten, todo lo que pertenezca en el llano de Maipú, y que riega ó debe regar el canal de San Carlos; iten, todas las propiedades, muebles y semoventes que por derecho de la guerra puedan pertenecer y adquirirse por el Estado. Para el cumplimiento de ESTA SOLEMNE E INDEFECTIBLE PROMESA, se nombra en comision al Estado Mayor del ejército, quien procederá á repartir las tierras y demas fondos segun los informes que dentro de diez dias despues de la victoria y extinsion del enemigo les presentarán los tres primeros oficiales de cada cuerpo, de los soldados, y demas individuos que se han distinguido en el servicio: y para calificar el mérito de dichos tres oficiales informantes, lo hará el Estado Mayor con informe del General, y del Gefe de su division. Dicha comision dividirá los fondos y ganados, á proporcion del número y mérito de los agraciados, y á mas de esto repartirá en nombre del Gobierno las medallas de honor que se preparan á los cuerpos, é individuos que se distingan, como en perpetuo monumento de su valor, constancia, y gloria.

Publíquese por bando, fíjese, imprímase, circúlese á todos los cuerpos del ejército y á las provincias. Dado en el palacio directorial de Santiago de Chile á 23 de Marzo de 1818.—*Luis de la Cruz.—Manuel Rodriguez.*

(1) Este Bando fué publicado á la vista del ejército Español antes de la memorable batalla de Maypu, en la forma siguiente—Se formó todo el Ejército en el campo de Maypú, y á cada Gefe y oficial se le dió un egemplar, y en seguida cada capitan, le leyó á su compañia el contenido, esplicándoles su sentido literal, y garantiéndoles bajo de buena fé y palabra de honor el exacto cumplimiento de lo que ofrecia el Gobierno. Los soldados juraron morir ó vencer; uno y otro cumplieron, pues sellaron con su sangre la victoria; hicieron para siempre independiente á Chile; y el Gobierno hasta ahora no ha cumplido nada de lo prometido!!! Se sabe últimamente que ha vendido los terrenos y ha dispuesto de todos los fondos ofrecidos.

Sr. Editor de la G. M.

Tenga V. la bondad de insertar en sus columnas las siguientes lineas—

El que subscribe cree de su deber denunciar, a quien corresponda remediar el mal, que el ex-Ministro de Hacienda D. Manuel José Garcia, vendió cantidad de fondos públicos del 6 por 100 al precio de 40¼. los mismos que hoy han subido a 58, y por lo tanto resulta una ganancia enorme al empresario; de consiguiente, se debe recabar de la Honorable Legislatura, declare nulo y de ningun valor el contrato referido, para que todo marche de conformidad en la nueva administracion.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

—

Señor Editor de la G. M.

Me permito suplicar á V. el que tenga la bondad de insertar en su Diario las dos cartas adjuntas, y permitirme que haga uso de sus columnas, si me conviene, para esclarecer un asunto. Bajo del principio que ya he dicho anteriormente con demostraciones de números, porque lo cierto de estas es, que no está al arbitrio de nadie el hacer que una suma de diez, sea de cinco, ratificando á V. que seré consecuente en no *abusar*, y que teniendo por muy cierto el que nada importa lo que no es *decente* y *justo*, no me ocuparé en contestar.

Saluda al Sr. Editor,

BRAULIO COSTA.

Buenos Ayres, Octubre 6 de 1834.

—

Sr. D. Manuel Garcia.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1834.

Muy Sr. mio :

Habiéndole dado al Gobierno algunas cantidades de dinero, por conducto del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz, estimaré á Vd. tenga á bien contestarme si han sido con un interes regular, y si sus términos han pasado de cuatro meses.

Como las liquidaciones á que me refiero existen en la contaduria; creo pues que Vd. no tendrá á mal el que haga el uso que me convenga de esta, y su contestacion.

Tambien puede interesarme el que V. me diga si es cierto que habiéndole propuesto el corredor D. Felipe Somosa una cantidad de dinero á plazos, hasta veinte y cuatro meses, V. mandó al Sr. Moreno, oficial mayor, para que me viese si podia dar algun dinero mejorando las condiciones, á quien contesté que no, por una y dos ocaisones, despues de haberme informado que la escasez de la tesoreria le ponia en la nesedidad de tomar la propuesta de corredor.

Quiera V. dispensarme, y admitir las consideraciones con que le saluda.

BRAULIO COSTA.

—

Sr. D. Braulio Costa.

Buenos Ayres, Oct. 6 de 1834.

Muy Sr. mio :—

Contestando á la carta de Vd. hoy debo decirle, que aunque los hechos á que se refiere deben constar en la Contaduría General, sin embargo recuerdo que Vd. ha suplido por el conducto del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz, varias sumas, en la crísis de estos meses pasados, á precios mucho mas equitativos que el corriente de las obligaciones, y hasta el uno y medio una suma de ochenta mil pesos, cuando solo se obtenia al 2 por ciento con hipoteca de fondos. Tambien recuerdo que los plazos no excedian de cuatro meses.

Sobre el hecho que Vd. refiere de la proposicion hecha por el corredor de número D. Felipe Somosa, es cierto que entre otras cosas, hice en el conflicto la diligencia que se espresa.

Es de V. atento servidor Q. S. M. B.

MANUEL J. GARCIA.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 7 DE 1834.

Los siguientes son los documentos, cuya publicacion ofrecimos ayer. Llegaron demasiado tarde á nuestras manos, para hacer sobre ellos algunas reflexiones en este número :—Entretanto no podemos prescinder de expresar el sentimiento con que vemos mezclado en este asunto el respetable nombre del Sr. General *Quiroga*. El articulo que insertamos hoy bajo su firma, no era de esperarse de su circunspeccion y conocida deferencia hácia las supremas autoridades de una provincia de que ha sido, con razon, el mas cumplido panegirista. Admiradores constantes de su esclarecido merito, deseariamos que como ha sabido antes despreciar las insinuaciones de la perfidia política, cerrase hoy los oidos á los malignos consejos del interes especulador. Los que pretenden escudarse con su nombre, no pueden ser sus amigos, como tampoco pueden ser patriotas celosos del honor y dignidad de este heroico pueblo. Conózcalos, pues, y no permita que abusando de su bondad y candor, logren hacerle aparecer como instrumento ó fautor de sus innobles miras.

—

El Gobierno interino de la Provincia.—

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1834.

{ *Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.*

A la H. Junta de RR. de la Provincia.

El Presidente de la H. Sala encargado interinamente del Gobierno se dirige á V. H. para transmitir al conocimiento de los Sres. Representantes, el que ha tomado sobre la operacion, pendiente aún en sus efectos, de la cantidad de un millon cien mil pesos, que bajo la garantia de D. Braulio Costa resulta practicada y ajustada con el corredor de número D. Miguel Saenz, en las fechas 19 de Agosto y 6 de Septiembre últimos, segun los términos, forma y condiciones, que instruirán á V. H. las copias números 1 á 5 en un solo pliego, que se acompañan, autorizadas por el Tesorero General, á quien se pidieron por órden del Gobierno.

Una operacion del tamaño y trascendencia de la de Agosto y Septiembre citados, ha llamado la atencion de la Autoridad, con tanto mas motivo cuanto que, si silenciosamente se prestase á la egecucion; teme, y teme con razon, que ella afectaría su responsabilidad de un modo muy sério, desde que siendo hoy provisional el egercicio de esa misma autoridad parece ser inherente á este carácter dar cuenta, y esperar la resolucion de los Sres. Representantes sobre la operacion que tiene el honor de transmitir á su conocimiento.

Dios guarde á los Sres. RR. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

NUM.

Buenos Ayres, Agosto 19 de 1834.

{ *Año 25 de la Libertad y de la Independencia.*

Al Tesorero General—

El Tesorero general recibirá del corredor de numero D. Miguel Saenz la cantidad de quinientos mil pesos, que proporciona para las urgencias del Erario, previa intervencion y liquidacion de la Contaduria general, que se hará por quintas partes, á los plazos de sesenta, setenta y cinco, noventa, ciento cinco, y ciento veinta dias, y al interes de uno y medio por ciento que se deducirá con la comision respectiva, verificándole el pago en pagares de Aduana—*Manuel J. Garcia*—Es copia.

—

NUM 2.

Buenos Ayres, Agosto 19 de 1834.

Al Tesorero General.

El Tesorero general recibirá en cuenta de los quinientos mil pesos, que debe entregar, por órden de esta fecha, el corredor de número D. Miguel Saenz, una tercera parte en documentos de crédito de la deuda clasificada, y ademas lo que importe el interes liquidado de aquella cantidad, y resulta de la misma órden, pudiendo demorarse la entrega de los documentos de deuda hasta el último plazo de los pagares que se han dado en pago, que es el de ciento veinte dias, con la garantia de D. Braulio Costa.

Manuel J. Garcia.—Es copia.

—

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1834.

Al Tesorero General.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Tesorero General recibirá, previa intervencion de la Contaduria, del corredor D. Miguel Saenz, la cantidad de seiscientos mil pesos, que ha facilitado para las atenciones del Erario, la que deberá abonársele en pagares de Aduana á los plazos que espresa la adjunta planilla, considerándosele el interes del uno y medio por ciento mensual, y la comision respectiva; entregándosele los pagarés—*Manuel J. Garcia*—Es copia.

—

NUM. 4.

Planilla á que se refiere la anterior órden.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Sept. 6 de 1834.

50,000	pesos.........	á 2	meses.
50,000	id...........	2½	id.
100,000	id...........	3	id.
100,000	id...........	3½	id.
300,000			
100,000	pesos.........	á 4	id.
50,000	id...........	4½	id.
50,000	id...........	5	id.
50,000	id...........	5½	id.
50,000	id...........	6	id.
600,000			

GARCIA.—Es copia.

NUM. 5.

Buenos Aires, Sept. 6 de 1834.

AL TESORERO GENERAL.

El Tesorero general recibirá en cuenta de los seiscientos mil pesos que por órden de esta fecha debe entregar el correder de número D. Miguel Saenz, una tercera parte en documentos de crédito de la deuda clasificada, y ademas la cantidad que importa el interes liquidado de dicha cantidad en los mismos documentos, segun se espresó en igual órden anterior; pudiendo demorarse la entrega de los documentos de deuda, hasta la fecha del vencimiento de los pagarés que se han dado, que es el de ciento veinte dias con la garantia de D. Braulio Costa.

MANUEL JOSE GARCIA.

Es copia,

Las anteriores órdenes son copias de las originales que existen en esta Tesoreria general, á las que en caso necesario me remito; y de mandato del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, lo firmo en Buenos Aires, á tres de Octubre de 1834.

Felipe de Escurra.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Juan Allen, de Montevideo
Domingo Diez-Velez, de id.
Cesar Corridi, de id.
Carlos Satchivet, de id.
Miguel Barca, de Cadiz
Gertrudes Perpiñan, de id.
Francisco Rodriguez, de la Banda O.
Juan Bivanco, de id.
Francisco Barú, de id.
Pedro Y. Silva, de id.
José A. Espinoza, de id.
Juan Ramon Rebolado, de id.
Rufino Fornaguera, de id.
Jose Correa, de Santa Fé.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTOS EN LOS DIAS 4, 5 y 6.

Parroquia del Socorro.
Paula Aguirre, 35 años china
Parroquia de la Merced.
Mercedes Segovia, párvula
Mauricio Illescas, id. pardo
Lorenzo Bruno, 9 años pardo
Vicente Reina, párvulo pardo
Parroquia de la Piedad.
Mariano Escobar, párvulo
Parroquia de San Telmo.
Juana Madera, 9 años
Sagrario del Sud.
José Damian del Valle, párvulo
José Acevedo, 22 años moreno
El cadáver de una muger remitido por el comisario de la cuarta seccion
Un ahogado remitido por la 1ª. seccion
Casa de Expositos.
Un niño.
Hospital Geeral de Hombres.
Tomas Gomez, 28 años
Mariano Diaz, 55 años
Valentin Gonzalez, 60 años
Henrique Beird, 19 id. protestanto.

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA.

Un buque.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin goleta brasilero *Marques de Pombal*, para Rio Grande y Puerto Alegre, por su consignatario D. Antonio Martin Thim, Piedad 17.

—

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Belen*, del Arroyo de la China, consignada al patron Juan da Costa, con 30 piezas rayos de algarrobo, 78 id. postes de calle, 20 id. maderas de vuelta, 14 id. orcones, 4 id. maderas derechas, 36 pares de tarugos, 77 piezas ejes, 20 id. limones, 2 id. pértigos y 16 carradas leña.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA RIO JANEIRO—Saldrá el 8, á las 12, el Bergantin Americano *Amazon*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 6.

a D. *Tomas Gowland, Reconquista* 107.
24 pipas aguardiente, 6 mddias idem, 9 cuarterolas id.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
95 bolsas trigo.
a Lafone, Robinson y Ca., Florida 87,
40 bocois trigo.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 11 DE LA 4.ª TEMPORADA

Hoy Martes, 7 de Octubre de 1834.

Despues de una armoniosa sinfonía, se representará un melodrama nuevo de gran de espectáculo dividido en seis actos, original de Doña Francisca Navarro, con el titulo—

Las dos Epocas,

O SEA LA

DESTRUCTORA DE SU FAMILIA.

Se advierte al ilustrado público que consultando la comodidad de este, ha parecido dividirla ejecutando este dia, los tres actos de la primera Epoca, concluyendo la funcion con la graciosa comedia en dos actos—

LA MASCARA RECONCILIADORA.

—

NOTA.—El Jueves próximo se ejecutará la segunda Epoca de la *Destructora de su Familia*, y la jocosísima pieza en dos actos *LA CASA EN VENTA.*

A las siete y media.

Interesante.

LIBROS en blanco, ingleses, de uno, dos, tres, cuatro y cinco manos de papel, en cuarto mayor, igualmente de folio largo y angosto, de dos, tres y cuatro manos de papel, todos en media pasta y rayados. Se encuentra tambien un buen surtido de carteras. Libreria No. 30, calle de la Catedral. o7 1mc

CIRCO OLIMPICO.

—

Ultima funcion de la 2.ª Temporada.

A BENEFICIO DE Mr. T. B. WOOD

El Miercoles 8 del corriente.

Mr. T. B. Wood tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público en general que el Miércoles 8 ha sido destinado para su beneficio, para cuya ocasion ha dispuesto una variedad de entretenimientos. entre ellos la comedia inglesa titulada "*La Medianoche,*" en la cual saldran varios aficionados que han tenido la bondad de brindar sus servicios.

I.

La funcion dará principio, con la

Grande Entrada

DE OCHO CABALLOS,

Bajo la direccion del Sr. La-Forest y la Sra. Smith.

II.

VOLTEO CORRIDO

Por toda la Compañia.

PAYASO, Mr. Hofmaster.

III.

Ejercicios ecuestres en TRES CABALLOS por el Sr. W. P. Smith, quien egecutará un número estraordinario de sus mas admirables y atrevidas pruebas.

IV.

El Sr. La-Forest sacará su hermoso caballo Selim, el cual hará de doméstico traerá y llevará á la voz de su amo un látigo, sombreso, pañuelo, canasto &c., y egecutará otras muchas pruebas de sagacidad.

V.

Ejercicios ecuestres en un caballo por la Sra. Smith, ejecutando muchas pruebas admirables y actitudes elegantes, concluyendo con hacer las seis partes del ejercicio del sable y despliegue de banderas.

VI.

Ejercicios ecuestres por el Sr. Laforest, el que ejecutará un gran número de sus mas elegantes actitudes y pruebas.

VII.

Entre el primer y segundo acto de la comedia bailarán los SS. Caton las Boleras del Contrabandista.

VIII.

Terminará la funcion con la celebrada comedia de Mrs. Inchbald en tres actos titulada "La Media Noche"

Personages.	*Actores.*
Marques	Mr Laforest
Ambrosio	" Hofmaster
General	Aficionados
Sebastian	Aficionados
Nicolas	Aficionados
Matias	Aficionados
Cecilia	Mrs. Smith
Flora	Mrs. Smith
Julia	Srta. Henriqueta.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre.

⁎ Las sillas se reciben y devuelven desde las 2 hasta las 4 de la tarde.

A las 7½

Carta

DEL RIO DE LA PLATA,

CORREGIDA POR D. BENITO AIZPURUA.

LA mejor que se ha publicado hasta el presente. Se hallará por el moderado precio de 3 pesos. en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. o7tfs

Compra de criado.

SE necesita uno que sea de buena edad, de buenas costumbres, y de buen servicio. En la calle de Maipú No. 46, daran noticia. Tambien se conchavará uno que tenga estas cualidades.

o7 3pn

Se vende,

UN armazon de almacen de zapatos, con un mostrador &c. Se dará á un precio acomodado. En la calle de la Victoria No. 244. o7 3p

Interesante.

EN la calle de la Reconquista No. 122, se vende galleta superior á 18 pesos quintal. o7 1p

Se necesita

UN Cocinero de buena conducta y que pueda producir buenas recomendaciones; y una criada para conchavarse ó comprarla. Calle de la Paz No. 93.

o7 3p

AVISO DE LA POLICIA.

HAN sido nmobrados veedores del repeso del pan, para la presente semana, en el Mercado del Centro, los Sres. D. Fernando Rodriguez, y D. Marcelino Diaz.

Octubre 6 de 1834.

Sr. D. Magin Plá

(EL HIJO.)

INTERESA á V. se vea lo mas pronto posible con el que suscribe, por tener que comunicarle un asunto que demorándolo perjudicaria á V. é intereses: por ignorar su domicilio me valgo de la prensa á fin de que llegue á su noticia.

Buenos Ayres, Octubre 4 de 1834.

o7 1p *Miguel J. y Serrecant.*

Libritos de Oro

FINO, SUPERIORES.

HAY en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. o7tfs

PARA

MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá hoy Martes 7, sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades siendo su cámara nueva) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, calle de la Reconquista No. 93, ó á su capitan *Manuel Soriano*, calle del Parque No. 32.

☞ Tiene el registro abierto.

o7 1pd4

For Freight or

CHARTER.

The very fast sailing A. 1., *well known British Brig* FLORAVILLE, 200 *tons, George Woofe, Master.*

Will be ready to take in cargo in a few days, and will take a Charter on moderate terms for any port where the flag is admitted.—For further particulars please apply to capt. Woofe, at Roberts' Hotel, to the consignee Mr. Thomas Duguid, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o8tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER.

The new A. 1. *British built Brig* FORTH, 151 *tons Register—James Williamson, master.*

Is a *very fast sailer*, & weather permitting, will be ready in a few days to receive cargo.—For further particulars apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o7tfc 88 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER.

The very fast sailing A. 1. *British built Brig* NAUTILUS, *of* 135 *tons Register M. Dobson, master.*

Is now ready to receive cargo, which she will be able to load in the Inner, roads—Apply to the consignees Mess. Saenz de Zumaran & Tresserra or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o7tfc No. 88 calle de la Piedad.

Perdida.

DE las Casas de las temporalidades tirando para San Juan y tomando la calle de Chacabuco, hasta la cuadra que mira á San Miguel, se ha perdido un pagaré de Aduana, despachado el 20 de Agosto del presente año, de cantidad de cuatro mil pesos, con el No. 3,778, á 12 meses. El que lo hubiere encontrado tendrá la bondad de entregarlo en la calle de Maypú número 87, que será gratificado.

a7 2p

INTERESANTE.

UN comerciante de Montevideo que piensa trasladarse a esta, desea comprar una casa en esta ciudad, por su tasacion, dando en pago terrenos en la Banda Oriental ó una quinta en las cércanias de Montevideo ó las dos cosas á la vez. Quien quisiese tratar sobre este particular ocurra á la calle de Cuyo No. 194. o7 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

De la Fragata Americana Carolina. En la Alameda, frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

Si el tiempo io permite.

Hoy Martes 7 de Octubre se rematarán en lotes segun costumbre á la mas alta postura todas las velas, jarcias, masteleros, vergas, motonerias, cables, provisiones, leña y demas artículos salvados de la *Fragata Americana Carolina* naufragada en las inmediaciones del Arroyo de Maldonado.

Asimismo—El Bote, Lancha, Cadenas y anclas.

Tambien se rematarán—

300 bolsas de maiz en el estado en que se halla, el que estaba á bordo de dicho buque —Como 60 toneladas lastre da piedra que está á bordo de dicho buque.

En lote á parte se rematará el casco de dicho buque de 241 toneladas en el estado en que se halla en el paraje indicado siendo la venta de todo por cuenta de quien pertenezca.—Empezará a las 10 en punto.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Hoy Martes, 7 del corriente, á las 11 de la mañana, en la esquina de la calle de Maipú No. 130, por tener que redondear el negocio, se rematará todo el contenido de un almacen de comestibles que consiste de yerba paraguaya, tabaco negro y picado del Brasil, porotos, garbanzos, almidon de mandioca y de trigo, una pelota de miel, orejones, jarros blancos y jarras pintades, escupideras azules, rosadas, salceras, botellas de cristal, palanganas azules, fuentes, platos y otras clases de lozas pintadas, tasas para cafe, azucareras, dulceras lapidadas, quinquet y farol de luces, agí, un resto de azufre y varios muebles del uso de dicho almacen.

—

COLECCION

De los principales proyectos, compuestos por orden del Superior Gobierno de Buenos Ayres, desde el año de 1828 hasta 1835, por D. Carlos Zucchi, Ingeniero Arquitecto de esta provincia de la República Federativa Argentina: á los que se agregan otros de edificios públicos ó particulares que él mismo ha proyectado para varios ciudadanos de esta parte de América del Sud.

PROSPECTO.

El anhelo de una nacion nueva por enriquecer las Provincias con edificios reclamados por la dignidad del culto, por la humanidad afligida y por el bienestar de la poblacion, y para perpetuar sus glorias con monumentos duraderos, es el timbre mas brillante del amor patrio que la anima y del estado adelantado de civilizacion en que se halla.

Honrado desde años con la benévola confianza del Gobierno para la formacion de los proyectos de Obras Públicas, me ha parecido que el modo mas digno é inequívoco de manifestar mi gratitud hácia un Pueblo que me ha acojido con la mayor hospitalidad, seria la publicacion de los trabajos que me han sido encomendados en beneficio de la nacion, durante el periodo que espresa el título de este prospecto.

En la ejecucion de mis composiciones nada he introducido de fantástico ni de superfino; nuestra época, dirijida toda á lo realmente útil, deja lo *bello ideal* por lo practicable y necesario.—Presentando el complexo de mis tareas al juicio del público, no me ha lisonjeado la idea de que sean de un órden superior, ni de un mérito tal que puedan procurarme alguna gloria, aunque formadas, debo decirlo, con la guia de los maestros mas célebres del arte; mas habiendo nacido bajo las filantrópicas miras de un Gobierno patrio, he creido que al mismo tiempo que no carecerian de interesar á las clases dedicadas á las ciencias y á las artes, serian sobre todo agradecidas por los Argentinos verdaderamente amantes de su patria, encontrando en la poblacion que ofrezco la ocasion de trasmitir á las generaciones venideras las pruebas de cuanto han hecho ó intentado hacer sus padres para prepararles un feliz porvenir.

Todos los proyectos que me propongo publicar han obtenido la aprobacion del Superior Gobierno, y deben conservarse en los archivos; pero, si por una de aquellas circunstancias que no es posible preveer, algunos de ellos se hubiesen extraviado, la Coleccion que anuncio podrá sola oportunamente reemplazar los originales, pues que mi intento es reproducirlos con la mas escrupulosa exactitud, mediante los estudios que me han quedado cuando medité su composicion.

Espero que el ilustrado público de la América del sud no estrañará si á los proyectos arquitectónicos nacionales he agregado los de algunos edificios que me ha cabido la honra de componer para vários ciudadanos, destinados para utilidad pública y para uso propio, habiendo adoptado en estas composiciones por insinuacion de los mismos propietarios un estilo sencillo y económico mas conveniente con las costumbres de un pueblo republicano, donde no ha penetrado el fausto destructor de la moral y de todos los principios sociales; me ha parecido que su publicacion mereceria un agradecimiento general tanto por los ejemplos que puede ofrecer á los que quisiesen imitarlos, cuanto para probar que todo individuo de la GRAN FAMILIA está animado del mismo celo por el engrandecimiento y adelanto del suelo natal.

PLAN DE LA OBRA.

—

INDICACION SUMARIA DE LOS OBJETOS QUE FORMARAN LA COLECCION.

—

PRIMERA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS NACIONALES.

	Núm. de los diseños.
Mercado de las Artes	4
Cárceles conforme al sistema de Howard.	9
Panteon para los hombres ilustres	7
Monumento nacional	2
Monumento á los hombres ilustres	2
Hospital general para ambos sexos	14
Almacenes bajos, en el costado del Fuerte que mira al Este.	12
Alameda y Paseo público	3
Plaza de la Victoria, lado de la vereda ancha	8
Palacio Episcopal	10
Iglesia de los Quilmes	6
—— de S. José de Flores	6
Comenterio General del N	4
———— del O	3
———— agregacion al del N	5
Monumentos para el Cementerio	28
Monumento para erigir en la colina de Clemente Lopez	9
Puentes de material	4
——— de madera	6
Fiesta de la Federacion Argentina	8
Fiestas Mayas desde 1828 hasta 1834	24
Honores fúnebres al Sr. Gobernador Dorrego	12
Catafalcos	12
Iglesia de Santa Fé	14
Reconocimiento gráfico del Templo de S. Francisco	5
Escuela de niñas	4
Portada de la glesia de S. Miguel	3
Suma	224

—

SEGUNDA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS POR COMISION DE PARTICULARES.

—

PRIMERA SECCION.

PARA BUENOS AIRES.

Muelle de madera	5
Baños públicos	7
Pasage cubierto	9
Colegio de niñas	10
Casa del Sr. Dr. D. J. D	10
—— del Sr. General D. J. M. P	5
—— del señor D. M. A. de P.	10
—— del señor General D. T. G	5
—— del señor D. L. M	5
Varias casas de particulares	24
Casa de campo para el señor D. J. R. L.	8
—— del señor D. F. C	4
Varias casas de campo para particulares	12
Cotejo de los templos Protestante y Presbiteriano ingleses	8

—

SEGUNDA SECCION.

PARA MONTEVIDEO.

Capillas del Sagrario	12
Casa del Sr. D. X G. de Z	5
—— de la Sra. Da. J. R	6
Teatros	14
Catafalcos para las exequias de la Emperatriz del Brasil	10
Total	—393

NOTA.—Los diseños representan los planos, cortes, elevaciones, y detalles.

Los 393 diseños, de que se compone la Coleccion, formarán un volúmen en folio de 80 láminas cuando menos, grabadas á *contornos (au trait)* con el correspondiente texto igualmente en folio (*papel Jésus*), en el cual se hallarán reunidos los decretos ó acuerdos que han motivado la formacion de los proyectos y lo concerniente á su aprobacion.—Las memorias ó informes con que el arquitecto los elevó al Gobierno; asi como el resúmen de los presupuestos (en moneda nominal reducida á valor metálico) para aquellos proyectos que fueron acompañados con este documento:—las esplicaciones de los planos, cortes, elevaciones y detalles; y otros apuntes necesarios para la completa inteligencia de la obra sea por lo que respecta á los monumentos nacionales, como á los particulares.

Me hubiera sido sumamente satisfactorio haber podido emprender por mí solo la publicacion de la obra que anuncio, pero los crecidos gastos que se necesitan, superiores a mis alcances, me obligan á hacerlo por medio de una suscripcion, contando con la cooperacion de los ilustrados Argentinos, y de los ciudadanos de la América del Sud a quienes mas que á ninguno le interesa tan inmediatamente; sin embargo pudiendo tener la dicha de recolectar 250 firmas, aunque apenas suficientes para cubrir las dos terceras partes de los gastos, no trepidaré en dar mano á la publicacion, deseoso de presentar cuanto antes al público Argentino el homenaje de mi estimacion y reconocimiento.

El valor de la obra completa, para los suscriptores de la provincia de Buenos Aires y demas provincias de las Repúblicas de la América del Sud, está fijado en 20 pesos fuertes, cuya publicacion se efectuará en 10 cuadernos de 8 láminas cada uno con su correspondiente texto esplicativo; y la Coleccion será aumentada con algunas láminas que representarán varios pensamientos arquitectónicos del autor para esta ciudad, que los señores suscriptores recibirán sin que les cause mayor gasto del que esta fijado por ella.

Es mi firme intencion dar principio incesantemente á la publicacion luego que haya reunido el número suficiente de suscriptores: lo que anunciaré publicando el catálogo de los señores que me hayan honrado con su firma, fijando al mismo tiempo las épocas y el conducto por donde recibirán los cuadernos, sin que esto les ocasione mas gasto del que corresponde á la parte de la publicacion que les será remitida, escepto el *porte* para los que no son de la República Federativa Argentina.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1834.

CARLOS ZUCCHI.

Desde la fecha se reciben suscripciones en casa del autor, calle del Perú N. 19.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco num. 19.

Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo num. 75.

Libreria de la Independencia, calle del Perú num. 66.

Idem del señor de Marchi, calle de la Florida num. 194.

Idem del señor Steadman, calle de la Catedral num. 30.

En el papel sellado, calle del Perú, num. 100.

NOTA.—Los señores que quieran honrar la suscripcion con su nombre, podrán remitir ó dejar en los parages arriba espresados el presente Prospecto, llenando en lo que le corresponda el documento que sigue, y que quedará en poder del autor.

Yo el abajo firmado, vecino de calle núm. declaro suscribirme á la Coleccion de los principales Proyectos Nacionales, anunciada en este Prospecto por el Arquitecto D. Cárlos Zucchi, y que se compone de diez cuadernos en folio con texto, por N.° exemplar al precio de dos pesos fuertes cada Cuaderno, que pagaré al recibirlos de mano de la persona que al efecto se nombre por el indicado Sr Zucchi.

Las reflexiones

HECHAS POR DOS APOSTOLICOS

En impugnacion

DE LA VISTA FISCAL DE 7 DE MAYO DE 1834,

Sobre la reclamacion del DR. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado alguno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontífice lo instituyó Obispo de Aulon,* In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apéndice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial*; en las librerías calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

Se vende,

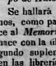

Una QUINTA de 15 cuadras de terreno, lindera con la Chacarita de los Colegiales. Tiene una Casita con 4 piezas, pozo de balde &c.; 5 cuadras de monte, 6 id. de alfalfar, y de 300 á 400 árboles frutales, con buen cerco. Ocúrrase á tratar con Patricio Jones, en la misma Quinta, ó á la calle de la Reconquista No. 126. s30tfc

Diligencia de S. Isidro Y LA PUNTA DE S. FERNANDO.

DE la Cocheria de San Miguel media cuadra para el campo, saldrá todos los dias que el tiempo lo permita, un carruage de cuatro ruedas, muy cómodo: yendo seis personas por el precio de diez pesos cada una, y dicha suma será abonada al recibir una papeleta que dará el dueño del carruage. Tambien se reciben encomiendas para entregar en dichos puntos con la mayor seguridad. La hora de salir de la ciudad los Domingos, será á las cinco de la mañana, y los dias de la semana á la hora que mas convenga á los Sres. pasageros. s26 1m

Nuevo método de PINTURA.

EL señor ORIGONI (italiano) últimamente llegado á esta capital se propone enseñar la pintura sea en aguazo ó al olio sobre papel, lienzo ó terciopelo bajo el nuevo método conocido en toda la Italia y Francia con el nombre de *Pintura Oriental y Chinesca*. El no exije que el discipulo tenga ningun principio de dibujo, pero el que lo tenga reportará la ventaja de poder formar cualquier dibujo sin modelo. El método es facil y pronto para aprender, el que fué adoptado en toda la Italia y especialmente vino á ser de última moda en el bello sexo, mientras esto no solo utiliza el cumplir los momentos de tranquilidad en tan agradable entretenimiento, como tambien el de reunir sus obras para formar hermosos cuadros para adorno de sus salas, sean compuestos de frutas, pajaros y mariposas. El número de lecciones que el Sr. ORIGONI se compromete á dar no excederán de 18, en las que asegura que el discipulo conocerá las mezclas de colores y el modo de emplearlos, y ejecutar toda clase de trabajo. Tambien asegura que á las seis lecciones el discípulo dibujará y pintará en menos de una hora una flor ó una fruta, las que se confundirán con el modelo. Este primer ensayo será suficiente para garantir el buen éxito. En dos lecciones fuera de las mencionadas se compromete á enseñar el modo de dibujar copiando al natural. Las personas que gusten aprovecharse de su enseñanza podrán ocurrir á la fonda del señor Smith para entenderse, estando el señor ORIGINI dispuesto tambien para dar lecciones en casa de los señores discípulos. En la libreria de la calle de la Florida frente al num. 20, están espuestos algunos ensayos de lecciones recien dados en Montevideo. o1 8c

Se alquila

La Barraca conocida por de Llavallol, situada sobre el Riachuelo, muy propia para los negocios; tiene una buena prensa, tres almacenes superiores; hay tambien un galpon de salar cueros, el mejor de su clase.

Para tratar ocúrrase á la casa de los Sres. Dickson y Ca. calle de la Reconquista No. 20. s25 1mc

Dos Burros Hechores.

DE dos á tres años de edad, se necesitan comprar. Darán razon en casa de D. Diego Milier, calle de la Catedral, No. 128. o6 3p

Se desea comprar

UNA Criada para el campo. El que la quiera vender puede ocurrir á la calle de la Catedral No. 128. o6 2p

Aviso de la Policia.

EL Vigilante D. Ceferino Ramiro ha conducido á este Departamento un criado del Sr. D. Luis Saavedra por haberlo encontrado tirado en la calle demasiadamente ébrio, el que á su lado tenia, en el suelo, una carta con el sobre para su amo y mil setecientos setenta y cinco pesos envueltos por separado, que han sido entregados á dicho Sr.

Lo que se pone en conocimiento del Público para su inteligencia y satisfaccion del expresado VIGILANTE.

Buenos Ayres, Octubre 4 de 1834.

Se vende

UN negro jóven de todo servicio en doscientos pesos moneda metálica, ó su equivalente. Ocúrrase á la calle de las Piedras número 43. o6 3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 6, 7 y 8 del corriente, se han de celebrar almonedas, bajo los portales de la casa de Justicia, para rematar en el mejor postor y á dinero de contado, de una casa situada en la calle de Corrientes puerta No. 136, compuesta de 20 y tercia varas de frente al Norte, con varios martillos y 47 y dos tercias varas de fondo, tasada en 73,622 ps. 6½ rs. moneda corriente. Los que quisieren hacer postura ocurrirán á dicho parage y ántes á la oficina del que subscribe á orientarse de sus tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1834.

o6 2pd4 *Castañaga.*

Aviso á los Almaceneros, ZAPATERO Y PARTICULARES.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—

Betun ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena, á 32 ps.; los medianos á 26 ps.; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior, en grano. Plumas de escribir. Pimenton. Cominos. Ginebron. Sanguijuelas de Europa. Cardemilo. Papel de estraza catalan. Goma laca superior. Cigarros de Virginia, en cajones de á 1,000. Rapé Macuba, en botellas, de tres clases. o6 15c

Maiz desgranado.

SE venden á bordo, de 600 á 800 fanegas. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 109. s12 fs

Carbon de Piedra,

DE superior calidad, ponderado por cuantos lo han usado, especialmente para fraguas, hay de venta en el Café que fué de la Comedia. jl 3.fs

EL INSTRUCTOR,

ó

REPERTORIO DE HISTORIA, BELLAS LETRAS, Y ARTES.

(*Periódico mensual de Londres.*)

PROGRAMA.

AL anunciar el Periódico que con este título hemos resuelto sacar al Público cada mes, es indispensable dar una noticia del plan que nos proponemos observar en su composicion. El objeto á que se dirijirá nuestra tarea será la instruccion de la parte mas numerosa del pueblo, cuyos individuos ocupados en sus respectivos empleos ú ocupaciones domésticas no cultivan las artes ó ciencias en toda su estension; y para la informacion de estos prepararémos cada mes un conjunto de observacion útil y entretenida que pueda contribuir á ensanchar la mente con un mayor conocimiento de las obras de la naturaleza, y de la industria humana.

Como suponemos á nuestros lectores instruidos en los principios de la Religion Cristiana, y contentos con la fé que profesan, nos abstendrémos de tratar sobre dogmas, y de profanar la santa religion haciéndola materia de nuestro periódico, cuyas páginas no deben contener mas que una sana moralidad, y una informacion variada sobre noticias físicas y mecánicas. Por otra razon de igual fuerza hemos resuelto excluir toda especie de disputa sobre los principios políticos de los gobiernos. Cada nacion sabe ó debe aprender por esperiencia el modo de gobierno que le convenga segun las circunstancias en que se halla establecida, y nosotros no nos consideramos autorizados á mezclarnos en sus asambleas, en sus decretos ó en sus reglamentos; sin embargo, referirémos con puntualidad los acontecimientos políticos que ocurrieren como asuntos de mera novedad.

El plan resuelto en la direccion de este periódico comprenderá las siguientes materias—Investigaciones sobre las obras sublimares de la Creacion; Astronomía, Meteorología, é Historia Natural, convencidos de que cuanto mas contemplemos la variedad y admirable disposicion de las cosas criadas tanto mas se elevará el alma al conocimiento de un Criador infinitamente sábio y poderoso.—La descripcion de los imperios mas notables de la antigüedad, y ruinas que existen como testimonios de su pasada grandeza; el estado actual de las naciones modernas, sus fuerzas, recursos, comercio, agricultura y todo lo comprendido bajo el nombre de Estadística; el estado comparativo de sus habitantes con respecto á la abundancia de que disfrutan, ó la miseria que padecen, el grado de ilustracion á que algunos han llegado, ó la ignorancia en que están otros todavia sumergidos, con las causas de estas diferencias ocuparán espacio suficiente en cada número.—Nuevos descubrimientos en las ciencias y artes, noticias de edificios suntuosos, y descripcion de las obras maestras en las artes liberales y mecánicas contribuirán mucho á avivar en unos y despertar en otros el laudable deseo de informarse, conduciendo gradualmente la imaginacion del conocimiento de las obras simples á otras mas complicadas.—La biografía de algunos hombres distinguidos, anécdotas agradables de personas singulares, y los acaecimientos mas notables, prósperos ó funestos, ya sean causados por la naturaleza ya por el acierto de los que tienen la direccion de los proyectos humanos serán noticiados aqui con prontitud para que sirvan de ejemplo á unos, de aviso á otros, de instruccion á muchos y de novedad á todos. En una palabra, EL INSTRUCTOR contendrá cuanto pueda contribuir tanto á la instruccion como al entretenimiento de los lectores, y los asuntos que requieran mas ilustracion irán acompañados de grabados.

Este sistéma de educacion popular por medio de publicaciones periódicas, variadas y baratas, tan felizmente practicado en Inglaterra en estos últimos años, y adoptado ya en Alemania y en Francia, justifica nuestra esperanza de que tendrá el mismo suceso una obra de esta especie en Castellano para la informacion de todos los que entienden esta lengua.

☞ Los que quieran suscribirse á este periódico pueden ocurrir á la Libreria No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, á donde se reciben suscripciones.

Precio de la suscripcion por el año—Treinta pesos moneda corriente. a28

AVISO.

En la Confitería de BALDRACO, Calle de la Victoria ó del Cabildo, se compra FLOR DE AZAR.

Oct 6—4p

Memoria

SOBRE EL ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA, ESCRITA POR ÓRDEN DEL GOBIERNO, POR D. PEDRO DE ANGELIS;

Con este epígrafe—

Dii immortales! non intelligunt homines quam magnum vectigal sit parsimonia.

CICERO. PARADOXON VI. § 3.

La 1.ª parte de esta obra, que se compone de 224 páginas en 8.°, se halla de venta en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco Núm. 19, ☞ al precio de OCHO PESOS. s27

AVISO INTERESANTE.

LA obra canónica intitulada *Ensayo sobre la supremacia del Papa*, escrita en Lima por el Dr. D José Ignacio Moreno, Dignidad de aquella Santa Iglesia Metropolitana, y citado con gran recomendacion en la impugnacion del Sr. Anchorena al Memorial Ajustado, y en la nota del Dr. D. P. J. de Castro Barros inserta en la Gaceta Mercantil No. 3310; se vende á un precio muy equitativo en la libreria de Ocantos calle de Potosí No. 39 y en la de Sastre calle de la Reconquista No. 54. j3 tfs.

AVISO

LAS que subscriben han venido del Valle de Catamarca á pedir limosna en todo el territorio de esta Provincia, con el objeto de reedificar el templo del convento de Ntra. Sra. del Cármen; y habiendo conseguido del Superior Gobierno el permiso para realizarlo, se dirijen al respetable público á fin de que se sirvan auxiliar con aquello que su piedad les dictare. Porque habiando principiado la recomposicion de dicho templo, y teniéndola ya bastante adelantada, llegaria el doloroso caso de suspender la obra si la generosidad religiosa de los habitantes de esta, no se decidiesen por protejer tan benéfica empresa.

Esperan tambien que penetrados de este loable sentimiento se serviran ocurrir al Colegio de San Miguel, habitacion de las que subscriben, las personas que tengan por conveniente ceder para aquel santo objeto.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1834.

Sor Mercedes y
Sor Paulino del Niño Jesus.

s27 15g

To Carpinters & CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. s26

Nuevo surtido de FERRETERIA &A.

RECIBIDO últimamente de Inglaterra á precios muy acomodados—Se vende en el almacen, calle de Maypù número 14.

Tachos de fierro para derretir sebo, de 50 y 60 galones
Pesas de fierro colado, de buena hechura, de 50, 25, 12, 6, 4, 2 y 1 libra
Azadas, Escardillos y Rastrillos para jardineros &c.
Picos de diferentes hechuras
Medias Lunas muy buenas para los abastecedores
Arcos de fierro de varios anchos
Carbon de piedra muy bueno, á bordo ó en tierra.
Taladros con sus fierros, muy superiores, para carpinteros.
Candados de metal amarillo
Hoces de No. 3, 4 y 5
Guadañas muy superiores
Chimeneas inglesas de muy buen gusto
Guarda fuegos id. id.
Cocinas Económicas
Clavos surtidos de 1½ hasta 8 pulgadas
Ollas de fierro de ½ hasta 6 galones
Planchas de fierro No. 3 á 6
Palas de cubo surtidas
Rondanas de fierro para pozo
Cadenas id. id.
Arados escoceses de la Fábrica de Morton, Leith
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro para hacer ejes de carretas, muy bueno
Estaño de la mejor clase
Piedras de vuelta chicas y grandes, para afilar
Tijeras para podar
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Plancha de metal amarillo
Polvos para hacer tinta de escribir
Gènero de cerda de 18 23 y 25 pulgadas
Papel de cartas muy rico
Idem para envolver té &c.
Manteca buena de Holanda, *muy barata*
Jabon de perfume de varias calidades
Gènero de Lija, de nueva invencion: este artículo ofrece grande ventaja sobre el Papel de Lija, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel. a21 tfs

Aviso á los consumidores.

En la tienda de Sombreros calle de la Reconquista No. 78, 2½ cuadras de la Plaza de la Victoria para Santo Domingo, hay de venta un surtido general de sombreros, de superior calidad, á los precios siguientes—

Prueba de agua de felpa de 1.ª á	22$
Id. de id. de pelo de 1.ª á	23$
Id. de id. de id. de 2.ª á	20$
Id. de id. de id. de rat musqué de 1.ª á	25$
Sombreros cubiertos blancos y negros á	18$

Tambien se ofrece un surtido de sombreros de braga y ordinarios, de superior calidad, á precios muy equitativos, por docenas. o4 15p

A los comerciantes, LITIGANTES Y DEMAS

QUE TENGAN QUE HACER PAGOS EN METALICO.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion, es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.